

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2022-8035 *Decreto 98/2022, de 20 de octubre, por el que se crea el Centro de Innovación en Tecnologías de la Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a lo largo de su redacción, hace patente la necesidad de vertebrar estrategias que fomenten una mejor adaptación al proceso formativo y al ritmo de aprendizaje de cada individuo, preservando las garantías de calidad y equidad. Para ello, los poderes públicos tendrán que impulsar el desarrollo de formas de enseñanza en las que la tecnología tenga un papel indispensable.

En su artículo 111 bis destaca el papel de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el contexto educativo, tanto en la parte gestora como en su rol más aplicativo: plataformas digitales, entornos virtuales de aprendizaje, recursos educativos, etc. Al respecto, las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC.

La Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024) y las actuaciones que incluye se enmarcan en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por otro lado, la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través del Proyecto de Transformación Digital de la Educación en Cantabria, financiado con fondos FEDER REACT-EU como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia provocada por el COVID-19, pretende contribuir a transformar digitalmente la educación en Cantabria, de forma que se aumente la productividad de sus agentes e impulse la innovación educativa, lo que contribuye de forma directa al objetivo REACT EU 2 "Transición hacia una economía digital".

Uno de los hitos de este proyecto es la creación de un centro que sirva como referencia para canalizar el impulso de la transformación digital de la comunidad educativa de Cantabria a través de personal cualificado que lidere programas, proyectos y estrategias de innovación educativa y tecnológica que puedan implementarse en el contexto educativo con resultados contrastados y de forma efectiva y eficiente.

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 207

El Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Enseñanza no Universitaria, transfiere a dicha Comunidad Autónoma las funciones relativas a la creación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros docentes no universitarios.

En consecuencia, a propuesta de la consejera de Educación, Formación Profesional, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 2022,

DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se crea el Centro de Innovación en Tecnologías de la Educación, que ejercerá sus funciones en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuyos datos se relacionan a continuación:

Denominación: Centro de Innovación en Tecnologías de la Educación.

Código: 39019814.

Dirección: Avenida Juan Carlos I, 6 39600.

Localidad: Maliaño.

Titular: Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. Eficacia.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 20 de octubre de 2022.

El presidente del Gobierno de Cantabria,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Educación y Formación Profesional,

Marina Lombó Gutiérrez.

2022/8035

CVE-2022-8036